

Decreto # 202

(septiembre 8)

Por el cual se nombra secretario de la Junta de Control de víveres.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Artículo único.- Durante el tiempo en que este funcione la Junta Municipal de Control de Víveres, será Secretario de ella el Oficial Municipal de Estadística, quien tendrá voz en las deliberaciones de la Junta.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

*[Signature]*

El Secretario,

*[Signature]*